



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

04 NOV 2019

REVISADO

DIRECTOR

REF. : **Aprueba Convenio de celebrado entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Purranque en el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe 2019.**

PURRANQUE. 04 NOV 2019

**VISTOS:** Convenio celebrado con fecha 01 de marzo de 2019 entre la El Ministerio de Educación a través de de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de los Lagos R.U.T 60.901.012-6, Representada por Sra, CLAUDIA CAROLINA TRILLO MOLINA Rut [REDACTED] en el marco del "Programa de Educación Intercultural Bilingüe", ambos domiciliados para estos efectos en Calle Padre Harter N° 175, Comuna de Puerto Montt Región de los Lagos y, por la otra, la Ilustre Municipalidad de Purranque, en adelante el "Sostenedor", representado por su Doña LUPITA ANDREA FERREIRA ROA ambos domiciliados en Pedro Montt Nro 249.

**CONSIDERANDO:** Convenio celebrado con fecha 01 de marzo de 2019 entre la El Ministerio de Educación a través de de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de los Lagos, Sra, CLAUDIA CAROLINA TRILLO MOLINA Rut N° 12.404.186 – 4 en el marco del "Programa de Educación Intercultural Bilingüe". Considerando el Decreto Exento N° 913 de fecha 26.09.2019 del Ministerio de Educación.

**DECRETO ALCALDICIO N° 4366**

**APRUEBASE,** Convenio celebrado con fecha 01 de marzo de 2019 entre la El Ministerio de Educación a través de de la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región de los Lagos R.U.T 60.901.012-6, Representada por Sra, CLAUDIA CAROLINA TRILLO MOLINA Rut [REDACTED] en el marco del "Programa de Educación Intercultural Bilingüe" en los términos que a continuación de detalla:

<b>NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
<b>RUT:</b>	Nro. 60.901.012-6
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	CLAUDIA CAROLINA TRILLO MOLINA Rut [REDACTED]
<b>OBJETIVO</b>	El objetivo general del "Programa de Educación Intercultural Bilingüe" es realizar acciones conjuntas con el objeto de promover la búsqueda de saberes y conocimientos, lenguas, espacios de aprendizaje, cosmovisiones y otros principios de vida cultural que permiten la transversalización de dichos conocimientos a la formación general de estudiantes. Asimismo, la incorporación de educadores (as) tradicionales en el (los) establecimiento (s).
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	El Presente convenio por razones de buen servicio entrará en vigencia desde la fecha de su suscripción y tendrá vigencia de hasta 13 meses que incluirá el plazo de ejecución de 10 meses corridos desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo.
<b>MONTO CONTRATADO</b>	El monto total del proyecto es de \$ 3.782.970 (Tres millones setecientos ochenta y dos mil novecientos setenta pesos).
<b>IMPUTACION</b>	Cuenta N° 1150503002999 denominada Otros
<b>DIRECCION QUE ESTARÁ A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Desígnese como responsable a la Jefa del Departamento de Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Purranque.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ANDREA GONZALEZ VERGARA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

HABA/CLC/TOS/MBR/VCA/ccv

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Educación Municipal
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas I. Municipalidad
- Archivo.



**HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO  
ALCALDE**

